



**COLEGIO SAN PEDRO CLAVER**  
**SERVICIO DE ASESORÍA ESCOLAR**

**CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**  
**NUEVOS A NUESTRO COLEGIO**

- El Comité de Admisiones tiene la función de mirar de manera integral a cada uno de los estudiantes aspirantes. Para ello, se basa en el reporte escrito que elabora el Servicio de Asesoría Escolar y que presenta al Comité a partir de la información que se recopila a lo largo del proceso.
- Los niños/as aspirantes a nuestro preescolar, asisten a una jornada de observación en la que se analizan diferentes elementos de su desarrollo corporal, comunicativo, cognitivo y socio-afectivo.
- Los niños/as y jóvenes que aspiran a uno de los grados de primaria o bachillerato, presentan evaluaciones en las áreas de matemáticas, lengua castellana e inglés, en las que evidencian el manejo de habilidades y el conocimiento de contenidos básicos para el grado al que aspiran. Cuando el colegio le concede la posibilidad de presentar el proceso a un aspirante a 10° grado, se evalúa además el desempeño en las áreas de física y química.
- Todos los aspirantes de 3° de primaria en adelante, presentan una prueba de habilidad cognitiva y una prueba de personalidad, a través de las cuales se evidencia un adecuado desarrollo de su estructura cognitiva y de su personalidad.
- Un criterio de gran importancia lo constituye la entrevista familiar, a la que asisten ambos padres y el estudiante aspirante a ingresar al colegio, a través de la cual se identifican los elementos que permitirán un adecuado proceso de adaptación del estudiante a la propuesta educativa del colegio y la participación de sus padres en este proceso.
- Se revisa dentro del proceso de admisión los certificados de notas del estudiante, expedidos por el colegio de procedencia y se analiza la tendencia de su desempeño académico y de su comportamiento. En este sentido, el colegio solo admite estudiantes que además de cumplir con todos los criterios y requisitos, presenten unos boletines y certificados en los que sea evidente un buen rendimiento escolar y un buen comportamiento en el colegio en el que están cursando sus estudios.



120  
Años

- Todo estudiante que haya sido admitido debe presentar los certificados de calificaciones expedidos por su colegio de procedencia en los que conste que ha aprobado su año escolar y ha sido promovido al siguiente grado.
- Si un estudiante presenta certificados con el año aprobado pero con estándares de desempeño o logros pendientes, debe resolver esta situación en el colegio de procedencia, de lo contrario no podrá matricular en el Colegio San Pedro Claver.